

ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 30 del mes de enero de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: Comercio en General**, integrado por: a) **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto, Dra. Jimena Ruy- López, Dra. Bettina Fernández y Lic. Noelia Méndez; b) **Delegados de los trabajadores:** FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; c) **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Cr. Hugo Montgomery y el Dr. Diego Yarza, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se fija el porcentaje de incremento correspondiente al cuarto ajuste salarial correspondiente al **Subgrupo N° 12: CASAS DENTALES**, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito por este Consejo el 22 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula quinta numeral 3) del referido Acuerdo, los aumentos salariales que rigen a **partir del 1° de enero de 2018** son los siguientes:

I) **PRIMERA FRANJA (Salarios hasta \$ 14.700 al 30/06/2016): 5,57%**. Dicho porcentaje surge de la acumulación de los siguientes valores : b) 3,75% por ajuste semestral nominal y c) 1,75% por aumento adicional para salarios sumergidos.

II) **SEGUNDA FRANJA (Salarios mayores a \$ 14.700 y hasta \$ 17.100 al 30/06/2016): 5,05%**. Dicho porcentaje surge de la acumulación de los siguientes valores: a) 3,75% por ajuste semestral nominal y b) 1,25% por aumento adicional para salarios sumergidos.

III) **TERCERA FRANJA (Salarios superiores a \$ 17.100 al 30/06/2016): 3,75%**.

CORRECTIVO 18 MESES: En cumplimiento de la cláusula sexta literal a) del Acuerdo de Consejos de Salarios, se realizaron los cálculos

correspondientes, determinándose que no debe aplicarse el Correctivo mencionado.

TERCERO: Los salarios mínimos nominales a partir del 1° de enero de 2018 son los siguientes:

ÁREA VENTAS

Cadete	15252
Auxiliar de ventas	16478
Vendedor	19749
Vendedor calificado	22479
Vendedor de plaza	26009
Vendedor viajante	26009
Encargado de ventas	32445

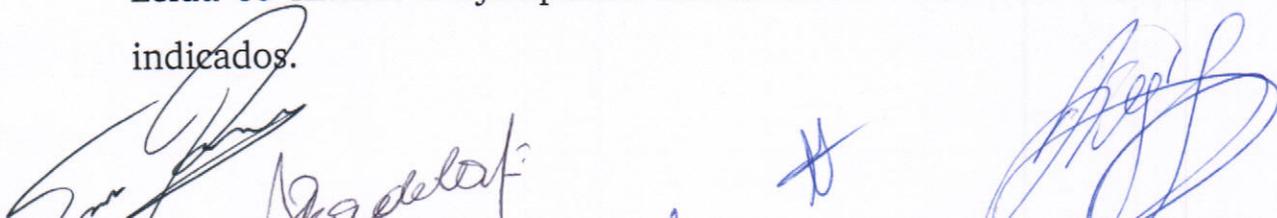
ÁREA ADMINISTRATIVA

Cadete	15252
Auxiliar administrativo	16478
Auxiliar admin calif y cuenta correntista	18094
Cobrador	19749
Cajero de Salón	18094
Encargado de importación	26903
Encargado de administración	30523
Jefe administrativo	32445

ÁREA DE SERVICIO

Cadete	15252
Auxiliar de expedición	16478
Chofer de reparto	19749

Leída se firman 6 ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.



DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 1 de Febrero de 2018

Pase a División Documentación y Registros.

Victoria Paez

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, 06 FEB 2018

Reg. Con el N° 1484/2018

Folio, 01 al 03

Grupo 10

Sub-Grupo 12

[Handwritten Signature]

Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro